

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 9** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo, mediante Concurso-Oposición Libre, para la provisión de 21 plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de los grupos y niveles salariales A2, B2, C1, C2 y C3 derivadas de la tasa específica prevista en el artículo 20.Dos, apartados 1.d) y 4, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero); y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 y siguientes del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), y en aplicación de la tasa específica prevista en el artículo 20.Dos, apartados 1.d) y 4, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, para la provisión de 21 plazas vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Complutense de Madrid y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día 8 de enero de 2025, y se dirigirá al Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, en la forma y lugar que determinen las bases de la convocatoria.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Universidad Complutense”, así como en su página web (<https://www.ucm.es/procesos-selectivos>).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a 20 de noviembre de 2024.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 162, de 10 de julio), la Gerente, P. D. F. (Resolución de 14 de septiembre de 2023, de la Gerente de la Universidad Complutense de Madrid; BOUC 31, de 20 de septiembre), el Vicegerente de Recursos Humanos, Felipe Martínez López.

ANEXO
Relación de plazas convocadas

Nº ORDEN	Nº PLAZAS	GRUPO Y NIVEL SALARIAL	IDBOCM	CENTRO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	JORNADA
1	2	A2	L020.1	DIREC. OBRAS Y MANTENIMIENTO	UNIDAD TECNICA PROYECTOS	INGENIERO SUPERIOR	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería		M / T
			L020.3						M / T
2	1	B2	L331.3	DIRECCIÓN SERVICIOS INFORMATICOS	SERV. SISTEMAS MONITORIZACIÓN	ANALISTA PROGRAMADOR SS. II.	Informática	SISTEMAS, REDES, SEG. RED, SEG INFORMAC	M / T
3	1	C1	L025.21	DIREC. OBRAS Y MANTENIMIENTO	U. T. MAN.INST. A.T. CIENCIAS	TECNICO ESPECIALISTA I OFICIO	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	FONTANERIA	M / T
4	1	C2	L030.34	DIREC. OBRAS Y MANTENIMIENTO	U. T. MAN.INST. A.T. SERVICIOS CENTRALES, BELLAS ARTES Y EXTERIORES	TECNICO ESPECIALISTA II OFICIO	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	ALBAÑILERIA	M / T
5	1	C2	L204.48	F. ODONTOLOGIA	GERENCIA	TECNICO ESPECIALISTA II	Sanitario - Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	TARDE
6	1	C2	L216.5	F. VETERINARIA	GERENCIA	TECNICO ESPECIALISTA II	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	TARDE
7	1	C3	L206.8	F. PSICOLOGIA	GERENCIA	TECNICO ESPECIALISTA III	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	TARDE
8	3	C3	L019.10	GERENCIA	UNIDAD CONTROL Y SEGURIDAD	TECNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	VIGILANCIA Y CONTROL	D/R HABITUAL MAÑANA
			L019.15						D/R HABITUAL MAÑANA
			L019.21						D/R HABITUAL MAÑANA

Nº ORDEN	Nº PLAZAS	GRUPO Y NIVEL SALARIAL	IDBOCM	CENTRO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	JORNADA
9	10	C3	L015.50	GERENCIA	OFICINA DE LA GERENCIA	TECNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA
			L040.4	SERVICIOS CENTRALES BIBLIOTECA	EDIFICIO SAN BERNARDO / NOVICIADO				TARDE
			L130.13	F.CC. FÍSICAS	GERENCIA				MAÑANA
			L136.10	F. CC. GEOLÓGICAS					MAÑANA
			L136.12						TARDE
			L150.11	F. CC. QUÍMICAS					MAÑANA
			L174.19	F. INFORMÁTICA					MAÑANA
			L198.29	F. MEDICINA					TARDE
			L229.2	I.C.E.I.					MAÑANA
			L230.11	INSTITUTO PLURIDISCIPLINAR					TARDE

(01/19.133/24)

